

Consultas Realizadas

Licitación 466393 - Contratación de Seguros

Consulta 1 - Consulta capacidad financiera

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos a la Convocante considerar la modificación del requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, apartado "Capacidad Financiera", punto 7), relativo a la Disponibilidad de fondos, a fin de no restringir la participación de potenciales oferentes. Esta solicitud se formula en concordancia con lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 4° de la Ley N.º 7021/22 de Contrataciones Públicas, que establece el principio de libre competencia.	14-10-2025	

Texto actual del PBC:
Disponibilidades: Gs. 12.000.000.000 (Guaraníes doce mil millones) al 30 de junio de 2024.

Solicitamos que sea de la siguiente manera:
Disponibilidades: Gs. 8.000.000.000 (Guaraníes ocho mil millones) al 30 de junio de 2024.

Consideramos que la adecuación del monto solicitado permitirá mantener criterios proporcionales al objeto del llamado y acordes a la realidad del mercado, promoviendo una mayor participación y competitividad entre los oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Justificación de la capacidad financiera requerida - Disponibilidades por Gs. 12.000.000.000 al 30/06/2024 La presente contratación tiene por objeto la provisión de seguros para la protección de activos patrimoniales, industriales y operativos de la Industria Nacional del Cemento (INC), cuyo valor económico, estratégico y operativo requiere contratar con una empresa aseguradora que demuestre solvencia y capacidad de respuesta inmediata ante eventuales siniestros. En ese marco, se establece como requisito de capacidad financiera que los oferentes cuenten con disponibilidades líquidas por un monto no inferior a Gs. 12.000.000.000 (guaraníes doce mil millones) al 30 de junio de 2024. Esta exigencia tiene como objetivo asegurar que la compañía aseguradora: <ul style="list-style-type: none">- Posea la solvencia financiera necesaria para cubrir sin demoras eventuales reclamos indemnizatorios de alta magnitud.- Pueda asumir los riesgos asociados al contrato sin comprometer su estabilidad financiera ni operativa.- Demuestre idoneidad económica, tal como lo establece la normativa vigente, que dispone que los contratistas deben contar con la capacidad legal, técnica, económica y financiera para ejecutar adecuadamente el objeto del contrato. Asimismo, esta exigencia se sustenta en el principio de proporcionalidad, ya que el monto requerido guarda relación con la magnitud y riesgo económico del contrato, considerando el valor de los bienes a ser asegurados, su criticidad dentro del proceso industrial de la INC y el impacto económico que podría tener una eventual falta de cobertura o incumplimiento por parte del asegurador. En consecuencia, la exigencia de disponibilidades financieras establecida se considera técnicamente justificada, legalmente respaldada y necesaria para garantizar el cumplimiento integral y oportuno del objeto contractual. Por lo expuesto solicitamos remitirse a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.	17-10-2025	

Consulta 2 - VISITA AL SITIO

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2025
Por la Magnitud de Riesgo a asegurar y para un mejor análisis los Reaseguradores solicitan Informe de Inspección de cada Ubicación de Riesgo; por favor solicitamos a la Convocante otorgar más días para la Visita al sitio de Ejecución, en vista a que es difícil realizar las visitas en 1 solo día a las FABRICA DE VALLEMI, a la FABRICA DE VILLETA, y a la ADMINISTRACIÓN CENTRAL		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2025
En relación con la consulta realizada, se aclara que la fecha indicada no constituye la única fecha establecida para la visita técnica.		
Según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, se establece lo siguiente:		
Fecha final de visita: 21 de octubre de 2025.		
Esto significa que los potenciales oferentes podrán realizar la visita técnica en FABRICA DE VALLEMI, a la FABRICA DE VILLETA, y a la ADMINISTRACIÓN CENTRAL, desde la fecha de publicación del llamado hasta el 21 de octubre de 2025, inclusive.		

Consulta 3 - Siniestralidad

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2025
Favor proveer la siniestralidad de los últimos 3 años.		
La información solicitada se encuentra en el PBC y refleja los eventos ocurridos en cada año calendario.		

Consulta 4 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En concordancia con lo dispuesto en la Ley Nº 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, que establece el Artículo 4º inciso d) Principio de Igualdad y Libre Competencia “sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.”, se solicita a la Convocante, a fin de no restringir la participación de potenciales oferentes, modificar el requisito de Capacidad Financiera establecido en el Pliego de Bases y Condiciones actual; solicitamos que quede de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Margen de solvencia: 1,5 2. Calificación de la aseguradora: no podrá ser inferior a BBB o similar al 30/06/2024 3. Patrimonio propio no comprometido: Gs. 5.000.000.0000 (guaraníes cinco mil millones) al 30/06/2024 4. Fondo de garantía: Gs. 3.750.000.000 (guaraníes tres mil setecientos cincuenta millones) al 30/06/2024 5. Cantidad de reaseguradores: 1 (uno) 6. Calificación de Reaseguradores: no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, BBB (Standar& Poor's) o similar 7. Disponibilidad: Gs. 3.750.000.000 (guaraníes tres mil setecientos cincuenta) al 30/06/2024 <p>Que son las mismas condiciones de la convocatoria del año pasado.</p>	15-10-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>En atención a la solicitud presentada respecto a la modificación de los requisitos de Capacidad Financiera establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Convocante informa cuanto sigue:</p> <p>Los requisitos financieros definidos en el PBC han sido establecidos considerando la naturaleza del objeto contractual, que corresponde a la contratación de seguros para la Industria Nacional del Cemento (INC), una entidad de importancia estratégica para el Estado, cuyo aseguramiento involucra activos de alto valor, riesgos industriales complejos y operaciones continuas de relevancia nacional.</p> <p>Por esta razón, se ha determinado necesario exigir que las aseguradoras participantes cuenten con solvencia, respaldo patrimonial y capacidad operativa suficiente, a fin de garantizar:</p> <p>La atención oportuna y adecuada de los siniestros que pudieran ocurrir.</p> <p>La estabilidad financiera del contrato durante toda su vigencia.</p> <p>La protección efectiva del patrimonio público.</p> <p>Asimismo, los criterios financieros -incluyendo calificación mínima A-, patrimonio propio no comprometido, disponibilidades, fondo de garantía, entre otros- han sido definidos en función a buenas prácticas del mercado asegurador y con base en la normativa vigente, buscando asegurar una competencia entre oferentes idóneos, sin restringir injustificadamente el acceso al proceso.</p> <p>En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta la magnitud del riesgo que se desea cubrir, esta Convocante comunica que no realizará modificaciones a los requisitos de capacidad financiera establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.</p> <p>Agradecemos el interés demostrado y reiteramos nuestro compromiso con la transparencia, la libre competencia y la protección del interés público.</p>	17-10-2025	

Consulta 5 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	
Favor proveer información sobre las adecuaciones hidrantes realizadas fecha de últimos mantenimientos , si se encuentran con los extintores al día, si la red Hidrante funciona , si el cuentan con el personal capacitado para incendios.	17-10-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones se establece la realización de una visita obligatoria al sitio, durante la cual los potenciales oferentes podrán formular sus consultas y verificar directamente las adecuaciones realizadas, incluyendo el estado y funcionamiento de la red de hidrantes, la vigencia del mantenimiento de los extintores, y la disponibilidad de personal capacitado en prevención y respuesta ante incendios. Esta instancia permitirá a los oferentes recabar información clave para elaborar una cotización precisa y acorde a las condiciones reales del lugar.</p>	20-10-2025	

Consulta 6 - vigencia

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
Hasta que fecha cuenta con vigencia los seguros de la Institución? se realizaron prorrogas? el pago de la prima para este llamado es mensual o en un solo pago ?		

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2025
1- INCENDIOS Y ALIADOS, ACCIDENTES PERSONALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL (VALLEMI - VILLETA - ADMINISTARCION CENTRAL - SAJONIA), vigencia: 17/11/2025, no hubo prorroga. 2- SEGURO DE AUTOMÓVILES, EQUIPOS DE CANTERA Y MAQUINARIAS, vigencia:08/12/2025, no hubo prorroga. En relación al pago de las primas remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 7 - Solicitud de Inventario Patrimonial Actualizado por Ubicación - Póliza de Seguros

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
Para garantizar que la cobertura sea precisa y evitar primas innecesarias, agradeceríamos enormemente que nos puedan facilitar un Inventario Patrimonial que refleje el valor actual de los bienes y esté detallado por ubicación (Planta de Villette, Vallemí, Sede Central, etc.) de cada riesgo. Esta información es crucial para una gestión de seguros transparente y ajustada a la realidad de sus activos.		

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2025
Los datos de la consultas están expuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 8 - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2025
Para coadyuvar e incentivar la Libre Competencia en las Licitaciones Publicas, permitiendo la participaciones de mayor cantidad de oferentes, objetivo principal de las convocatorias, se solicita mantener, en la Convocatoria actual con ID. 466393, los mismos parámetros de años, anteriores con sus valores y calificaciones correspondientes, para cubrir la Capacidad Financiera solicitada, cuyo parámetros han garantizado holgadamente, las coberturas de las exigencias emergentes de los Contratos suscriptos.- Margen de Solvencia: (1) uno; Calificación de la Aseguradora: BBB; Patrimonio Propio no Comprometido: 5.000.000.000; Fondo de Garantía: 3.750.000.000; Cantidad de Reaseguradora: (1) uno; Calificación de la Reaseguradora: (BBB Standar & Poor's) o similar. Respecto al ITEM DISPONIBILIDAD NO CORRESPONDE ya que dicho ITEM NO FIGURA EN EL DOCUMENTO ESTANDAR 617/24 - APROBACION DE LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR VERSION 1 PARA EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA: Por cual se aprueba la versión 1 del PBC para la Contratación de Seguro de Bienes SBE. En el marco de la Aplicación de la Ley 7021/2022 de "Suministros y Contrataciones Publicas" (FECHA DE VIGENCIA: 29-02-2024 - ESTADO VIGENTE)		

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2025
Remitirse a lo esta establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 9 - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	
		21-10-2025
<p>Es importante considerar los siguientes: Que las Convocatorias a Licitaciones Publicas tienen como principios básicos los siguientes: 1) Que debe incentivar la Libre Competencia. 2) Que deben propiciar la participación de la mayor cantidad de oferentes.</p> <p>En ese contexto, se solicita la aplicación, en esta convocatoria, en cuenta a la Capacidad Financiera, los valores y calificaciones de los parámetros aplicados en el año 2024, del Cuadro Demostrativo de la secuencia anual de los años 2022, 2023 y 2024, que sin dudas, coadyuvara la obtención de los principios indicados en el acápite.</p> <p>Secuencia demostrativa de los parámetros aplicados en los años 2022, 2023 y 2024</p> <p>Parámetros 2022/2023(*) 2024</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Margen de solvencia 1,50 1,50 2. Calificación de la Aseguradora BBB BBB 3. Patrimonio Propio No Comprometido 5.000.000.000 5.000.000.000 4. Fondo de Garantía 4.000.000.000 3.750.000.000 5. Cantidad de Reaseguradores No aplica 1,00 6. Calificación de Reaseguradores No aplica BBB (Standar & Poor's) o similar <p>(*) Mismo valores y calificaciones)</p> <p>Respecto al ITEM DISPONIBILIDADES se indica que "NO FIGURA EN EL DOCUMENTO ESTANDAR 617/2024: APROBACION DE LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR VERSION 1 PARA EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA. QUE APRUEBA LA VERSION 1 DEL PBC PARA LA CONTRATACION DE SEGURO DE BIENES SBE: EN EL MARCO DE LA APLICACION DE LA LEY 7021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS" Vigencia del 29/02/2022 y se encuentra en Estado Vigente. En consecuencia no corresponde su aplicación en este proceso</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
		21-10-2025
Con relación a la consulta realizada, solicitamos remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 10 - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	
	22-10-2025	
<p>Entre los objetivos principales de los llamados a contrataciones publica son fundamentales los siguientes: la libre competencia y la participación de mayor cantidad de oferentes.</p> <p>En los años anteriores conforme, a estadísticas, para cumplir con la Capacidad Financiera que garantice buen servicios de los servicios requeridos se han establecidos con parámetros accesibles que permitieron con los objetivos indicados en el acápite. En los años 2022 y 2023 se han establecidos los siguientes parámetros: 1. Margen de solvencia: 1,50; 2.Calificación de la Aseguradora: BBB; 3. Patrimonio Propio no Comprometido: 5.000.000.000; 4. Fondo de Garantía: 4.000.000.000; 5. Cantidad de Reaseguradores: No Aplica; 6. Calificación de Reaseguradores: No Aplica. Mientras que en el año 2024 los siguientes: 1. Margen de Solvencia: 1,50; 2. Calificación de la Aseguradora: BBB; 3. Patrimonio Propio no Comprom 5.000.000.000; 4. Fondo de Garantía: 3.750.000.000; 5. Cantidad de Reaseguradores: 1; Calificación de Reaseguradores: BBB (Standar & Poor's) o similar.</p> <p>En atención a que los parámetros para determinar la Capacidad Financiera en los años anteriores, han garantizado el cumplimiento de los compromisos prescriptos en los respectivos Contratos pertinentes, SOLICITAMOS APlicar, PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL LLAMADO ACTUAL CON ID. 466393, LOS PARAMETROS APlicADOS EN EL AÑO 2024, LOS CUALES CUBREN LAS EXIGENCIAS PARA UN BUEN CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.</p> <p>En cuanto a la DISPONIBILIDAD REQUERIDA NO CORRESPONDE. En efecto dicho ítem no figura en el documento Estándar 617/74 - Aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones Estándar Versión 1 PARA EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA: SBE "QUE APRUEBA LA VERSION 1 DEL PBC PARA LA CONTRATACION DE SEGURO DE BIENES SBE: EN EL MARCO DE LA APlicACION DE LA LEY 7021/2022 DE "SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS". Vigencia: del 29/02/2024 encontrándose en Estado Vigente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
	23-10-2025	
<p>En relación con la consulta presentada respecto a la solicitud de aplicar los parámetros de capacidad financiera utilizados en procesos de contratación de años anteriores, específicamente los del año 2024, se comunica cuanto sigue:</p> <p>El Pliego de Bases y Condiciones (PBC) vigente establece de manera expresa los parámetros, valores y requisitos mínimos que serán considerados para la evaluación de la capacidad financiera de los oferentes, conforme a los criterios técnicos y regulatorios que rigen el presente proceso.</p> <p>Los indicadores definidos en el PBC fueron determinados atendiendo a las condiciones actuales del mercado asegurador, a la magnitud de los montos asegurables, y a la necesidad de contar con aseguradoras que demuestren solvencia económica y respaldo suficiente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del servicio requerido.</p> <p>En virtud de lo anterior, y considerando la naturaleza y envergadura de la entidad convocante, Industrial Nacional del Cemento (INC), se mantiene la aplicación íntegra de los parámetros establecidos en el PBC.</p> <p>Por consiguiente, no corresponde modificar ni sustituir los indicadores financieros vigentes, manteniéndose los requisitos actuales, incluyendo el de disponibilidades, conforme a lo dispuesto en el documento base del llamado.</p>		

Consulta 11 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Identificamos un punto que requiere una aclaración urgente: las reglas para la participación en Coaseguro. El PBC actualmente omite especificar qué parámetros de calificación deben cumplir las aseguradoras unidas bajo esta modalidad. Esta ambigüedad nos genera una incertidumbre y podría limitar la participación de potenciales. Necesitamos que se aclare, punto por punto, qué requisitos del PBC son exigibles individualmente a cada aseguradora participante en el coaseguro y cuáles son responsabilidad exclusiva del líder.</p> <p>Sugerimos una aclaración en base a la gestión del riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Proponemos que todas las aseguradoras que conforman el coaseguro deben cumplir el 100%, de forma individual de los puntos 1, 2, 3, 4 y 7 (Capacidades Financieras). <p>* Los demás requisitos podrían ser cumplidos exclusivamente por la empresa líder.</p>	22-10-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>En relación con la consulta presentada respecto a las reglas de participación bajo la modalidad de coaseguro, se comunica cuanto sigue:</p> <p>El Pliego de Bases y Condiciones (PBC) establece de manera clara los indicadores e índices financieros mínimos que serán considerados para la evaluación de la situación financiera del oferente, conforme al apartado correspondiente. Dichos parámetros incluyen el margen de solvencia, la calificación de la aseguradora, el patrimonio propio no comprometido, el fondo de garantía, la cantidad y calificación de los reaseguradores, y las disponibilidades al 30 de junio de 2024.</p> <p>En este sentido, se aclara que no se introducirán modificaciones ni interpretaciones adicionales a lo dispuesto en el PBC. Por tanto, los requisitos establecidos deberán cumplirse en los términos originalmente previstos, aplicándose de forma integral según lo indicado en el documento base.</p> <p>Asimismo, se deja constancia de que no se establecerán diferenciaciones específicas respecto al cumplimiento individual o conjunto de los requisitos financieros para los casos de coaseguro. En consecuencia, la evaluación se realizará conforme a los parámetros y condiciones establecidos en el PBC vigente, sin ajustes ni precisiones adicionales.</p>	23-10-2025	

Consulta 12 - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Hemos verificado observaciones efectuadas por la DNCP. "El promedio de facturación establecido para acreditar la experiencia se aparta del Estándar también observa "El promedio de facturación solicitado para calificar la experiencia de la presente contratación, podría ser limitante".</p> <p>Considerando dichas observaciones es razonable solicitar que los parámetros para medir la Capacidad en el Lote 2 sean las mismas que las utilizadas en el año 2024, a diferencia de los del Lote 1. Habida cuenta la abismal diferencia entre las sumas a asegurar: Lote 2: 26.941.679.602.- frente a la del Lote 2: 977.166.352.601. -en efecto el lote 1 representa solo el 2% de la del Lote 2. Lo razonable y correcto es aplicar los parámetros utilizados en el año 2024.-</p> <p>En efecto, es adecuado</p>	23-10-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>En relación con la consulta presentada respecto a los parámetros de evaluación de la capacidad financiera y la sugerencia de aplicar los mismos criterios utilizados en el año 2024 para el Lote 2, se comunica cuanto sigue:</p> <p>El Pliego de Bases y Condiciones (PBC) vigente establece de manera clara los parámetros e indicadores financieros mínimos que serán considerados para la evaluación de la situación financiera de los oferentes, los cuales fueron definidos atendiendo a criterios técnicos, normativos y de gestión del riesgo, en función de los montos asegurables y las características particulares de cada lote.</p> <p>Considerando la magnitud y relevancia económica del presente proceso, así como la naturaleza de la entidad convocante - Industrial Nacional del Cemento (INC), resulta esencial garantizar la participación de aseguradoras con suficiente capacidad económica y solvencia técnica, que aseguren el respaldo y cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales.</p> <p>En ese sentido, se aclara que no se introducirán modificaciones a los parámetros establecidos en el PBC, manteniéndose íntegramente vigentes los requisitos y condiciones allí definidos. La evaluación de la capacidad financiera se realizará conforme a lo dispuesto en dicho documento, sin ajustes ni adecuaciones respecto a procesos anteriores.</p>	23-10-2025	